



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00664294- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Expediente EX-2025-00542288--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante JUSID, ZOE YAEL, DNI 43526288, solicita el reconocimiento de asignaturas cursadas en la Universidad de la República (Uruguay) en el marco del Programa de Intercambio ESCALA Estudiantil durante el primer semestre de 2025, para ser acreditadas en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación - Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la causante acredita los certificados de aprobación de los espacios curriculares en la Universidad de destino en el marco del convenio internacional, según lo establece la Ordenanza HCS 04/11.

Que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Licenciada Carolina Paula RICCI, eleva informe y recomienda proceder al reconocimiento académico con nota aprobado de las siguientes asignaturas de acuerdo a lo requerido en cada plan de estudio: Extensión Universitaria como un (1) SEMINARIO ELECTIVO (32hs) e Investigación educativa II como un (1) SEMINARIO ELECTIVO (48hs), ambos de Ciclo Profesional en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003 y Educación, Pedagogía y Política como una (1) MATERIA ELECTIVA del Ciclo Profesional de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el Contrato de Estudios y el cuadro del Anexo III.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante JUSID, ZOE YAEL, DNI 43526288, con nota Aprobado, los espacios curriculares en las carreras indicadas a continuación: (1) SEMINARIO ELECTIVO (32hs) y un (1) SEMINARIO ELECTIVO (48hs), ambos del Ciclo Profesional en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003 y una (1) MATERIA ELECTIVA del Ciclo Profesional de las carreras Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación Plan

2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de la República (Uruguay) en el marco del Programa de Intercambio ESCALA Estudiantil, durante el primer semestre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl